

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

29 MAR 2021

Sr. Hugo Armando VILLALBA RIVERA  
FEDATARIO

REPÚBLICA DEL PERÚ



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
OFICINA DE ESTADÍSTICA  
29 MAR 2021  
SECRETARIA  
Hora 10:08

## Resolución Directoral

Lima, 26 de Marzo de 2021

**VISTO:** El Expediente Administrativo Registro N° 03429-2021, que contiene el Informe Técnico N° 033-2021-OL-HNDM/MINSA, de fecha 12 de marzo de 2021, con el que se solicita la aprobación de la Contratación Directa N° 021-2021-HNDM: "Adquisición de Productos de Bioseguridad Coyuntura COVID-19, por el Periodo de 03 Meses - Mascarillas KN-95";

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto en el literal b), artículo 27°, del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor, entre otros supuestos, ante una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud, reglamentado por el sub literal b.4), del literal b), del artículo 100°, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El cual señala que, las emergencias sanitarias, son aquellas declaradas por el ente rector del sistema nacional de salud conforme a la ley de la materia;

Que, en dichas situaciones, la Entidad contrata de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías u obras estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma. Como máximo, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, la Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos, que a la fecha de la contratación no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados. Para la regularización de la garantía, el plazo puede ampliarse por diez (10) días adicionales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró en emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, el cual es prorrogado mediante Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, a partir del 07 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IG65  
OFICINA DE TRABAJO DE INFORMATICA  
29 MAR. 2021  
RECEPCION  
HORA: 11:47 FIRMA: [Firma]



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

29 MAR 2021

Sr. Hugo Armando VERDE RIVERA  
FEDATARIO

Que, a través, del numeral 6.4 del artículo 6°, del Decreto de Urgencia N° 025-2020, se ha dispuesto que, para las contrataciones de bienes y servicios que realicen las entidades en el marco del literal b) del artículo 27° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, para alcanzar el objetivo del presente Decreto de Urgencia, la regularización se efectúa en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, cuyo inicio se computa de acuerdo a lo previsto en dicho Reglamento;

Que, en cumplimiento de las disposiciones legales previstas, a través del Informe N° 001-2021-CARQ-CD-021-2021-OL-HNDM, de fecha 23 de febrero de 2021, emitido por el servidor civil C.P.C. Carlos Alberto ROMERO QUISPE, dirigido al Coordinador del Equipo de Trabajo de Programación, de la Oficina de Logística, se ha establecido, el valor estimado para la adquisición de productos de bioseguridad coyuntura COVID-19, por el periodo de 03 meses - mascarillas KN-95 (mascarilla descartable eficiencia de filtrado 95%), la misma que asciende a S/ 162,000.00 (Ciento Sesenta y Dos Mil y 00/100 Soles);

Que, mediante correo electrónico, de fecha 23 de febrero de 2021, se remite la Carta N° 062-2021-OL-HNDM, se invita a la empresa YAIZTH MULTISERVIS E.I.R.L., a la contratación directa por la causal de emergencia para la adquisición de productos de bioseguridad coyuntura COVID-19 por el periodo de 03 meses-mascarillas KN-95, comunicándole que la adjudicación de la citada prestación le ha sido otorgada. Asimismo, se le comunica que la entrega será conforme al plazo previsto por la entidad;

Mediante correo electrónico, de fecha 23 de febrero de 2021, la empresa YAIZTH MULTISERVIS E.I.R.L., da por aceptada la contratación directa de mascarillas KN 95, señalando que cumplirán con entregar según el cronograma;

Que, a fojas 65 y 66, del expediente, corren las fotocopias debidamente autenticadas por el fedatario de la institución, de la Guía de Remisión Remitente 0001 - N° 000142, y Guía de Remisión Remitente 0001 - N° 000143, recibido por los servidores civiles María SUAREZ PECEROS y Q.F. Gabriela P. FERNÁNDEZ MORI (la primera guía), asimismo Beyquer MEDINA JANAMPA y Q.F. Gabriela P. FERNÁNDEZ MORI (la segunda guía), el día viernes 26/02/2021, y el día viernes 05/03/2021, respectivamente, a través de los cuales la empresa YAIZTH MULTISERVIS E.I.R.L., con R.U.C. N° 20602526675, ha ingresado a los almacenes del Hospital 3,000 y 9,000 unidades de MASCARILLAS KN-95, con 5 capas de protección;

Que, estando a lo señalado en los considerandos anteriores y al Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias (Bienes), sellada y firmada por los responsables del órgano encargado de las contrataciones, en el que se declara que como resultado de las indagaciones del mercado: si existe pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento, si existe pluralidad de marcas que cumplen con el requerimiento, no existe posibilidad de distribuir la buena pro y no existe información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación. Consideramos que sí procede el pedido para la



Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"



N° 067-2021/D/4204

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

29 MAR 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

## Resolución Directoral

Lima, 26 de Marzo de 2021

aprobación de la contratación directa por emergencia sanitaria, por el valor estimado de S/ 162,000.00 Soles, solicitado como área usuaria por el Jefe del Departamento de Farmacia;

Que, la solicitud de la contratación directa cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000526, de fecha de aprobación 08/03/2021, por la suma total de S/ 162,000.00 Soles, comunicada mediante la Nota Informativa N° 0331-2021-E.P-OEPE/HNDM y Proveído N° 340-2021-OEPE/HNDM, de fecha 09 de marzo de 2021, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, para la C.D N° 021-2021-HNDM - Adquisición de Productos de Bioseguridad - Mascarillas KN 95 - COVID 19;

Que, la Adquisición de Productos de Bioseguridad Coyuntura COVID-19, por el Periodo de 03 Meses - Mascarillas KN-95, por el valor estimado de S/ 162,000.00 Soles, ha sido incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2021, Versión N° 5, con el número de referencia 31, un (01) ítem, mediante Resolución Administrativa N° 030-2021/OEA/HNDM, de fecha 11 de marzo de 2021;

Que, finalmente, mediante Resolución Administrativa N° 044-2021/OEA/HNDM, de fecha 16 de marzo de 2021, se ha aprobado el expediente de contratación del Procedimiento de Selección Contratación Directa N° 021-2021-HNDM: "Adquisición de Productos de Bioseguridad Coyuntura COVID-19, por el Periodo de 03 Meses - Mascarillas KN-95". Con lo que se cumple con todas las actuaciones preparatorias que corresponden a un procedimiento de selección;

Que, con el informe técnico de visto, el Jefe de la Oficina de Logística, como responsable del órgano encargado de las contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", solicita la aprobación de la Contratación Directa N° 021-2021-HNDM: "Adquisición de Productos de Bioseguridad Coyuntura COVID-19, por el Periodo de 03 Meses - Mascarillas KN-95";

Estando al Dictamen Legal N° 016-2021-ETAJS-OAJ-HNDM, de fecha 23 de marzo de 2021, emitido por la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; la Directiva N° 004-2019-OSCE/CD:



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

29 MAR 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

"Disposiciones sobre el Contenido del Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias", aprobada por Resolución N° 016-2019/OSCE/PRE; la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD "Disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE", aprobada por Resolución N° 101-2020-OSCE/PRE; la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DMVPAS, que renueva a partir del 1 de enero de 2021, el encargo de puesto de Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar**, la Contratación Directa N° 021-2021-HNDM: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE BIOSEGURIDAD COYUNTURA COVID-19, POR EL PERIODO DE 03 MESES - MASCARILLAS KN-95", debido a la declaratoria de emergencia sanitaria nacional, por el monto total de CIENTO SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 SOLES (S/ 162,000.00), por las razones técnicas y legales que se exponen en los considerandos de la presente resolución.

**Artículo 2°.- Disponer** que, el Jefe de la Oficina de Logística, como responsable del órgano encargado de las contrataciones del Hospital, efectúe la publicación de la presente resolución, así como de los informes técnico y legal que la sustentan en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y remita dicha información al Órgano de Control Institucional.

**Artículo 3°.- Disponer** que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución la publique la presente resolución en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, comuníquese y publíquese;**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
ROSARIO DEL MILAGRO RIVERO OKAMOTO  
Directora General (e)

RDMKO/ELVF/JEVT/jevt

C.c.:

- Dirección General.
- Órgano de Control Institucional.
- Ofic. Ejecutiva de Administración.
- Dpto. de Farmacia.
- Ofic. de Asesoría Jurídica.
- Ofic. de Logística.
- Ofic. de Estadística e Informática.
- Archivo.